



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

A. Pat. Cruz

Informe final de labores y gestión OFICINA COMEX BRUSELAS

Dirección General Comercio Exterior

2013- 2022

Alejandro Patiño Cruz

Presentación

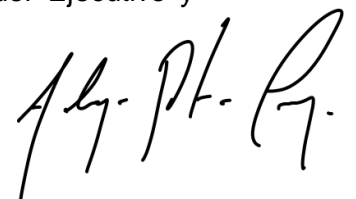
En acatamiento de la Directriz R-CO-61 relativa a las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el Informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 131 del 7 de julio de 2005, presento el informe de mi gestión como Enviado Especial del Ministerio de Comercio Exterior para asuntos de la Unión Europea en Bruselas, Bélgica durante el período 2013-2022, en el cual se detallan las principales acciones ejecutadas.

El informe presenta los resultados de la gestión bajo el siguiente esquema:

- 1) Referencia sobre la labor sustantiva
- 2) Cambios en el entorno durante el período de gestión
- 3) Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional
- 4) Principales logros alcanzados
- 5) Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de la gestión y los pendientes
- 6) Estado de la administración de los recursos financieros asignados
- 7) Sugerencias para la buena marcha de la institución
- 8) Sugerencias de la unidad a su cargo enfrenta o debería aprovechar
- 9) Estado actual de disposiciones que hubiera girado la Contraloría General de la República
- 10) Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones hubiera girado algún otro órgano de control externo y la Auditoría Interna

1) Referencia sobre la labor sustantiva

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir las políticas de comercio exterior y de inversión extranjera de Costa Rica. Además de fungir como ente rector de estas políticas, trabaja con la misión de procurar que, al implementarlas, se contribuya al propósito de lograr que cada vez más costarricenses se beneficien de la inserción en la economía global, en consonancia con la visión de desarrollo sostenible, incluyente y resiliente, que tiene el país. Es una tarea que depende para su realización del acompañamiento de acciones de otras instancias del Poder Ejecutivo y Legislativo, dirigidas a aumentar la competitividad y productividad nacional.



En este marco, en el periodo cubierto por este informe, el comercio exterior y la IED continuaron impulsando el crecimiento nacional y se consolidaron como motores fundamentales para la recuperación socioeconómica.

Se toma como referencia la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (en adelante AACUE) concluyó el 19 de mayo de 2010 en Madrid, en el marco de la Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe. El contenido del Acuerdo, fruto del trabajo de poco más de 7 años, responde a los objetivos planteados al inicio de la negociación. En efecto, el proceso resultó en un acuerdo integral y balanceado que eliminará las barreras al comercio y facilitará el intercambio comercial entre las Partes, promoviendo la inversión, el crecimiento económico y creando mayores oportunidades para la población costarricense.

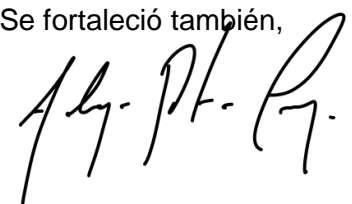
El AACUE se compone de tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Este último componente, mediante el cual se establece una zona de libre comercio entre la Unión Europea (en adelante UE) y los países centroamericanos, es el centro de atención del presente documento explicativo.

Desde la perspectiva de acceso a mercados, el AACUE mejora sustancialmente las condiciones de acceso para los bienes y servicios del istmo al mercado de la UE. En particular, el Acuerdo consolida y mejora las preferencias unilaterales otorgadas por la UE a través del Sistema Generalizado de Preferencias (en adelante SGP Plus) y abre nuevas oportunidades de ingreso al mercado europeo para otra gran cantidad de productos, como azúcar, carne, yuca y textiles, entre otros.

Desde la óptica del consumidor costarricense, el AACUE permitirá el ingreso de productos de consumo a precios más bajos, pues no pagaran impuestos de importación. Este es el caso de productos tales como manzanas, pasas, pastas rellenas, aceite de oliva, aceitunas, perfumes y vinos. Adicionalmente, permitirá la importación de materias primas y bienes intermedios que apoyaran la actividad productiva del país. A través de reglas claras y predecibles, el Acuerdo fortalecerá el clima de negocios del país, lo que constituye un importante elemento para la estrategia de desarrollo nacional y, en particular, para la atracción de inversión.

El AACUE tiene la particularidad de ser un acuerdo negociado región a región, que incorpora una serie de normas tendientes a promover, bajo un enfoque pragmático y efectivo, el proceso de integración económica de los países centroamericanos.

La negociación del componente comercial del AACUE representa un nuevo eslabón de la cadena que complementa y fortalece el engranaje comercial costarricense, cuyo objetivo es insertar a Costa Rica en una economía internacional cada vez más globalizada e interdependiente. Gracias al AACUE, se abrió a las exportaciones costarricenses un mercado compuesto por 27 países y aproximadamente 500 millones de consumidores de un gran poder adquisitivo, que demandan productos de alta calidad. Se fortaleció también,



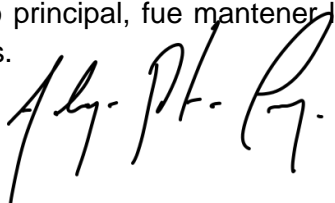
el marco jurídico que propicia un ambiente apto para la inversión nacional y extranjera en Costa Rica.

En el marco de este proceso es importante destacar el trabajo conjunto de los negociadores del Ministerio de Comercio Exterior, así como de los funcionarios de diversas instituciones públicas miembros del equipo nacional, la participación de los sectores productivos, cámaras, sector académico costarricense y sociedad civil en general. Los insumos y el apoyo recibido durante toda la negociación permitieron construir la posición nacional, que posteriormente fue consensuada con el resto de los países centroamericanos y finalmente defendida ante la UE. El proceso seguido contribuyó al éxito de los resultados obtenidos.

El pilar comercial entró en vigor para Costa Rica el 1 de octubre de 2013. Ley No. 9154 publicada en La Gaceta No. 133 del 11 de julio de 2013. El AACUE regula las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea (UE) en tres ámbitos: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre la UE y los países de Centroamérica. El pilar comercial del Acuerdo tiene la particularidad de ser de aplicación de región a región, lo cual fortalece el proceso de integración económica de los países centroamericanos, fomenta las relaciones comerciales entre las regiones y permite posicionar a Centroamérica como destino clave para la inversión extranjera directa proveniente del continente europeo.

En el último decenio, el comercio con la UE creció en promedio anual 6,4%, al pasar de US\$ 2.475 millones en 2012 a US\$ 4.336 millones en 2021. Las exportaciones tuvieron un valor total durante 2021 US\$ 2.619 millones y los principales productos son dispositivos médicos; banano; piña; café oro; jugo de piña; aceite de palma; frutas tropicales conservadas en su jugo; piña congelada; plantas ornamentales; entre otros. En cuanto las importaciones el valor total durante 2021 fue de US\$ 1.717 millones y los principales productos: medicamentos; vehículos para el transporte de personas; productos inmunológicos dosificados; dispositivos médicos; combustibles; alambre de cobre; placas y baldosas para pavimentación; reactivos de laboratorio; preparaciones alimenticias; manufacturas de plástico; entre otros. Las inversiones durante el año 2021, la inversión extranjera directa (IED) originaria de la UE representó aproximadamente el 4,6% del total percibido por el país. La IED proveniente de la UE ascendió a US\$ 145 millones. La dinámica de las exportaciones, las importaciones y la atracción de IED desde el año 2013 al 2022 ha ido en crecimiento, con lo cual, puede validarse el trabajo exitoso que la Oficina de COMEX en Bruselas desarrolló a lo largo de los últimos años.

Por otra parte, el Reino Unido (RU) es un socio comercial muy importante. Durante la última década, el RU ha sido uno de nuestros principales destinos comerciales dentro de la Unión Europea (UE), representando alrededor del 10% de las exportaciones de Costa Rica a esa región. La salida del RU de la UE es ciertamente algo en lo que no se visualizó al negociar el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE). Sin embargo, el objetivo principal, fue mantener las mismas condiciones del AACUE y, de ser posible, mejorarlas.

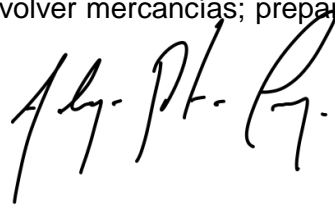


Antes de concretarse el retiro del Reino Unido de la Unión Europea, los equipos negociadores centroamericanos y británicos, gracias a un oportuno y eficiente proceso de negociación, lograron consolidar y reafirmar a través del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido (AACRU) la continuidad de las relaciones comerciales entre Centroamérica y el Reino Unido. El AACRU regula las relaciones entre Centroamérica y el Reino Unido (RU) en tres ámbitos: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre el RU y los países de Centroamérica. Además, da continuidad a las condiciones de acceso preferencial que aplicaban al comercio entre Costa Rica y el RU previamente, bajo el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).

Es así, como a partir del AACRU, Centroamérica y el Reino Unido reafirman su compromiso estratégico de trabajar más estrechamente y de manera progresiva y estructurada en la consecución de objetivos comunes en la aplicación, promoción y aprovechamiento de este acuerdo. Es, por tanto, un buen momento para seguir fortaleciendo y expandiendo las relaciones comerciales y de inversión, en el marco del profundo entendimiento entre Costa Rica y el Reino Unido a través de los valores, de los compromisos y apreciaciones que se han incorporado y confirmado en este acuerdo.

El AACRU entró en vigor desde el 1 de enero de 2021. Es por eso, que la oficina de COMEX en Bruselas, con el apoyo de los expertos en capital, fue instrumental para potenciar los canales diplomáticos y comerciales existentes para garantizar una buena aplicación y administración del acuerdo. Costa Rica debe seguir trabajando mano a mano con Centroamérica y con el Reino Unido, para que este Acuerdo de Asociación sea un mecanismo que continúe impulsando el desarrollo de los países, expanda las oportunidades en comercio y la inversión para ambas regiones y consolide las relaciones diplomáticas entre Costa Rica y el Reino Unido. Es por ello, que el equipo de COMEX, tanto en capital como en Bruselas, deben continuar y mantener como objetivo principal prestar especial atención e interés al desarrollo del acuerdo con el objetivo de garantizar su correcta aplicación y administración. A la fecha, el AACRU ha sido aplicado y administrado sin sobresaltos y con buenos resultados. La dinámica de las exportaciones, las importaciones y la atracción de IED han ido en crecimiento desde la entrada en vigor del AACRU, con lo cual, puede validarse el trabajo exitoso que la Oficina de COMEX en Bruselas desarrolló a lo largo del año 2021 y 2022.

Las exportaciones tuvieron un valor total en 2021: US\$ 229 millones. Principales productos exportados: banano; piña; lentes de contacto; sandía; dispositivos médicos; melones; yuca; dispositivos identificables para uso en estomas; manufacturas de plástico; café oro; entre otros. Importaciones. Por su parte, el valor total de las importaciones en 2021: US\$ 120 millones. Principales productos importados: vehículos para el transporte de personas; whisky; medicamentos; máquinas y aparatos mecánicos; reactivos de laboratorio; láminas y placas de plástico; máquinas y aparatos para envolver mercancías; preparaciones de la



industria química; dispositivos médicos; maltosa químicamente pura; entre otros. Inversiones: La IED originaria de Reino Unido representó aproximadamente el 1,7% del total percibido por Costa Rica durante 2021. En ese año, la IED ascendió a US\$56 millones, cifra récord en los flujos provenientes desde este socio en la década de análisis.

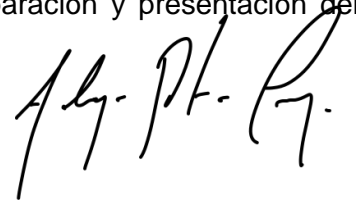
Desde el año 2010, Costa Rica inició un proceso de acercamiento a la OCDE, con el objetivo de beneficiarse de las buenas prácticas que promueve la organización para el diseño e implementación de políticas públicas. De esta manera, se pretende fortalecer la seguridad jurídica y la confiabilidad en el país, promover el crecimiento económico y la atracción de IED, mejorar la competitividad y la productividad y contribuir a la modernización del Estado. Por ello, se profundizó la participación en distintos foros con miras a lograr la membresía de la organización.

La intervención efectiva de Costa Rica en eventos clave de la OCDE, incluyó la participación en reuniones y actividades que desarrollan el Comité de Inversión, la Junta Gubernativa del Centro de Desarrollo, el Foro de Inversión de la Iniciativa de América Latina y el Caribe, el Foro Global de Inversión, el Foro Global de Comercio y puntos nacionales de contacto de las Directrices sobre Empresas Multinacionales, entre otros. Esto permitió la consolidación del país como candidato a la organización y contribuyó a generar el ambiente propicio para la Resolución del Consejo OCDE C (2013)58/FINAL del 30 de mayo de 2013, la cual determina que Costa Rica trabajará estrechamente con la OCDE para preparar su procesión de adhesión a la organización. De igual forma, el trabajo previo llevó a que el 9 de abril de 2015 a que los países miembros de la OCDE acordaron iniciar conversaciones de adhesión con Costa Rica. La decisión fue tomada durante una reunión del órgano rector de la OCDE, el Consejo, en París.

La decisión del Consejo de la OCDE del 9 de abril de 2015 se desprende de la decisión adoptada por el Consejo en mayo de 2013 para trabajar en estrecha colaboración con Costa Rica a prepararse para su futuro proceso de adhesión. En respuesta, Costa Rica aprobó su plan de acción en 2013, diseñado para alinear sus políticas con las normas de la OCDE y de participar en los órganos de la OCDE. En su decisión de abril de 2015, los países a través del Consejo de la OCDE expresaron su satisfacción por la puesta en práctica de este plan de acción y concluyeron que la participación de Costa Rica en las actividades de la OCDE ha servido un beneficio mutuo y acordaron elaborar un memorando de acceso para el proceso de incorporación de Costa Rica a la Organización.

En este sentido, el 8 de julio de 2015, el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), integrado por los 35 países miembros, aprobó la Hoja de Ruta de Adhesión que define el proceso de adhesión de Costa Rica a dicha Organización. Con esta, se inicia el proceso formal de acceso, que implicaba el trabajo conjunto de más de 30 instituciones de Gobierno, bajo la coordinación de COMEX.

La hoja de ruta de adhesión implicaba, por un lado, la preparación y presentación del



Memorando Inicial, documento que recoge la posición del país con respecto a los instrumentos legales de la OCDE. Por otro lado, implicaba la realización de evaluaciones técnicas por parte de 22 Comités en diferentes áreas, a saber: inversión, cohecho, gobierno corporativo, mercados financieros, seguros y pensiones privadas, competencia, asuntos fiscales, política ambiental, químicos, gobernanza pública, política regulatoria, estadísticas, economía y desarrollo, educación, empleo, trabajo y asuntos sociales, salud, comercio y créditos a la exportación, agricultura, pesca, política científica y tecnológica, economía digital, y políticas de consumidor.

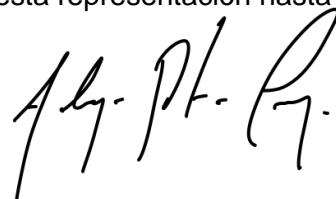
Como parte de las evaluaciones de adhesión, las instituciones responsables debieron responder cuestionarios, presentar estadísticas en una serie de campos y atender misiones de verificación de información por parte de expertos de la organización. Estas evaluaciones tienen por objetivo demostrar el cumplimiento o voluntad y compromiso en la atención de los estándares promovidos por la organización, e identificar recomendaciones que permitan al país mejorar su política pública.

El proceso de adhesión a la OCDE es una prioridad para Costa Rica como una política de Estado. En marzo de 2020, se lograron las 22 aprobaciones necesarias para concluir la etapa técnica del proceso de adhesión.

La colaboración permanente entre la oficina en París y Bruselas fue un instrumento vital para lograr dar un adecuado seguimiento a la labor de la Organización, representar al país ante la misma y realizar las funciones de apoyo y coordinación del proceso de acceso de Costa Rica de cara a que el país se convirtiera en el miembro número 38 de la Organización. En este sentido, la oficina de COMEX en Bruselas es un apoyo fundamental y complementario al trabajo que realiza la Delegación Permanente de Costa Rica ante la OCDE.

La misión de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) es proveer liderazgo, orientación y apoyo a las autoridades aduaneras para asegurar y facilitar el comercio legítimo, procurar ingresos, proteger a la sociedad y construir capacidades. En los últimos años, la entidad ha dado énfasis a los temas de facilitación del comercio y comercio electrónico, que también son competencia de la Organización Mundial del Comercio y, en nuestro país, del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). Adicionalmente, el trabajo desarrollado por la OMA tiene un gran impacto en el interés y las circunstancias en el que se ejerce el comercio privado a nivel aduanero y sus clasificaciones respectivas.

En este contexto, COMEX solicitó al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Relaciones Exteriores contar con su anuencia para promover al señor Alejandro Patiño, funcionario de COMEX destacado en Bélgica, como representante conjunto de Costa Rica ante la OMA. Esta designación permitió apoyar y fortalecer las gestiones del Ministro Consejero de la Embajada de Costa Rica en Bélgica, quien ha ejercido esta representación hasta la fecha.



Las labores de COMEX en la OMA son coordinadas con la Dirección General de Aduanas y al Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando que sea conforme con las prioridades y objetivos de esa institución en el ámbito internacional. Por otra parte, le han permitido a COMEX disponer de una fuente de información constante en temas de interés como la facilitación del comercio, comercio electrónico, entre otros temas como la gestión coordinada de fronteras y la seguridad del comercio internacional. Al día de hoy, se ha fortalecido la presencia e incidencia de COMEX en la OMA.

2) Cambios en el entorno durante el período de gestión

El Pacto Verde Europea:

En 2019, la Unión Europea lanzó el Pacto Verde Europeo, que es un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar a la UE en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. Subraya la necesidad de adoptar un enfoque holístico e intersectorial en el que todos los ámbitos de actuación pertinentes contribuyan al objetivo climático final. El paquete incluye iniciativas que abarcan el clima, el medio ambiente, la energía, el transporte, la industria, la agricultura y las finanzas sostenibles, todas ellas estrechamente relacionadas. La Comisión Europea puso en marcha el Pacto Verde Europeo en diciembre de 2019

La Estrategia de la Comisión De la Granja a la Mesa:

Tiene por objeto ayudar a la UE a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, transformando el actual sistema alimentario de la UE en un **modelo sostenible**.

Junto con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, los principales objetivos de la Estrategia son:

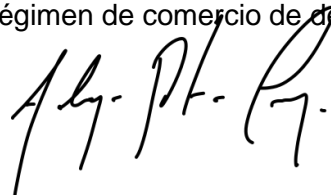
- garantizar suficientes alimentos, y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta;
- apoyar una producción alimentaria sostenible;
- promover un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles.

En octubre de 2020, el Consejo adoptó unas **Conclusiones** sobre la Estrategia, en las que refrendaba el objetivo de desarrollar un sistema alimentario europeo sostenible, desde la producción hasta el consumo.

El paquete Objetivo 55:

Tiene por objeto traducir las ambiciones del Pacto Verde en legislación. El paquete es un conjunto de propuestas para revisar la legislación relacionada con el clima, la energía y el transporte y poner en marcha nuevas iniciativas legislativas para **adaptar la legislación de la UE a los objetivos climáticos de la UE**. Comprende:

- la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE), en particular su ampliación al transporte marítimo, la revisión de las normas sobre emisiones de la aviación y el establecimiento de un régimen de comercio de derechos



- de emisión independiente para el transporte por carretera y los edificios;
- la revisión del Reglamento de reparto del esfuerzo en lo que respecta a los objetivos de reducción de los Estados miembros en sectores no incluidos en el RCDE UE;
 - la revisión del Reglamento UTCUTS sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura;
 - la modificación del Reglamento por el que se establecen normas sobre las emisiones de CO₂ para turismos y furgonetas;
 - la revisión de la Directiva sobre fuentes de energía renovables;
 - la refundición de la Directiva de eficiencia energética;
 - la revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía;
 - un mecanismo de ajuste en frontera por carbono;
 - la revisión de la Directiva sobre la infraestructura para los combustibles alternativos;
 - la iniciativa ReFuelEU Aviation para unos combustibles de aviación sostenibles;
 - la iniciativa FuelEU Maritime para un espacio marítimo europeo verde;
 - un fondo social para el clima;
 - la revisión de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios;
 - la reducción de las emisiones de metano en el sector energético;
 - la revisión del tercer paquete energético para el gas.

Legislación Europea sobre el Clima:

La Legislación Europea sobre el Clima convierte la ambición política de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 en una **obligación jurídica** para la UE. Con su adopción, la UE y sus Estados miembros se han comprometido a reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la UE en **al menos un 55 %** con respecto a los valores de 1990 **de aquí a 2030**. Este objetivo es jurídicamente vinculante y se basa en una evaluación de impacto realizada por la Comisión.

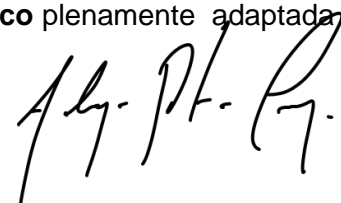
Las principales acciones incluidas en el Reglamento son:

- planificar el ritmo de reducción de las emisiones hasta 2050 para dar previsibilidad a las empresas, las partes interesadas y los ciudadanos;
- desarrollar un sistema que permita hacer un seguimiento de los progresos realizados para alcanzar el objetivo e informar sobre ellos;
- asegurar una transición ecológica rentable y socialmente justa.

Tras el acuerdo provisional alcanzado con el Parlamento Europeo en abril de 2021, el Consejo aprobó el acuerdo en mayo de 2021. El Reglamento está en vigor.

Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE:

En junio de 2021, los ministros de Medio Ambiente de la UE adoptaron unas Conclusiones con las que se refrenda la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE. Dicha estrategia detalla una visión a largo plazo para que, de aquí a 2050, la UE llegue a ser una **sociedad resiliente frente al cambio climático** plenamente adaptada a los



efectos inevitables de este.

Las medidas previstas en la estrategia son:

- mejora de la recopilación y la puesta en común de datos para reforzar el acceso a conocimientos sobre los efectos del cambio climático y el intercambio de los mismos;
- soluciones basadas en la naturaleza para contribuir al desarrollo de resiliencia frente al cambio climático y proteger los ecosistemas;
- integración de la adaptación en las políticas macropresupuestarias.

En marzo de 2022, el Consejo adoptó unas Conclusiones en las que pide la **adaptación de la protección civil** a los fenómenos meteorológicos extremos derivados del cambio climático.

Los ministros pidieron que se adapten los sistemas de protección civil prestando especial atención a:

- la prevención,
- la preparación,
- la respuesta,
- la recuperación.

La Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 tiene como objetivo contribuir a **recuperar la biodiversidad de Europa de aquí a 2030**.

Las acciones previstas en la estrategia son:

- ampliar las zonas marinas y terrestres protegidas en Europa;
- recuperar los ecosistemas degradados reduciendo el uso y la nocividad de los plaguicidas;
- aumentar la financiación de las acciones y hacer un mejor seguimiento de los avances.

En octubre de 2020, el Consejo de Medio Ambiente adoptó unas **Conclusiones sobre la biodiversidad** en las que refrendaba los objetivos de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030.

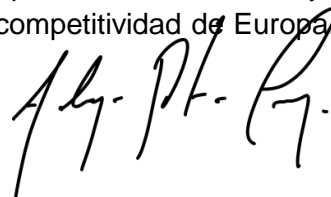
Los Estados miembros reconocieron la necesidad de redoblar los esfuerzos abordando los factores directos e indirectos de la pérdida de la biodiversidad y la naturaleza y reiteraron su petición de que se incorporen plenamente los objetivos en materia de política de biodiversidad en otros sectores, como el agrícola, el pesquero y el forestal.

Estrategia Industrial Europea:

La UE cuenta con la industria europea para dirigir las transiciones hacia la neutralidad climática. El objetivo de la Estrategia Industrial de la UE es apoyar a la industria en su papel de **acelerador y motor del cambio**, la innovación y el crecimiento.

Tras la publicación de la nueva Estrategia Industrial de la Comisión, publicada en marzo de 2020, el Consejo adoptó unas **Conclusiones** sobre la estrategia en noviembre de 2020. En ellas, los ministros destacaron que los principios de sostenibilidad, circularidad y protección del medio ambiente debían apoyar la recuperación de la pandemia de COVID-19.

Una actualización de la Estrategia Industrial, publicada por la Comisión en mayo de 2021, tiene por objeto fortalecer la resiliencia y promover la competitividad de Europa. Su fin es



permitir que la industria europea lidere la transición ecológica y digital y se convierta en la fuerza motriz mundial en el camino hacia la neutralidad climática y la digitalización.

Plan de Acción para la Economía Circular:

Para lograr la neutralidad climática de la UE de aquí a 2050 es fundamental disociar el crecimiento económico del uso de los recursos y pasar a sistemas circulares en la producción y el consumo.

En marzo de 2020, la Comisión presentó un nuevo **Plan de Acción para la Economía Circular**, y en diciembre de 2020 el Consejo adoptó unas Conclusiones al respecto. En las Conclusiones también se destaca la función que desempeña la economía circular a la hora de garantizar una recuperación ecológica tras la COVID-19.

El Plan de Acción prevé más de treinta medidas sobre el diseño de productos sostenibles, la circularidad de los procesos de producción y el empoderamiento de los consumidores y los compradores públicos. Va dirigido a sectores como la electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), las pilas y baterías, los envases y embalajes, los plásticos, los productos textiles, la construcción y los edificios o los alimentos.

Estrategia de la UE para la sostenibilidad de las sustancias químicas:

Las sustancias químicas son esenciales para el mantenimiento del nivel de vida actual y para la economía. Sin embargo, las sustancias químicas pueden ser perjudiciales para las personas y el medio ambiente. En marzo de 2021, el Consejo adoptó unas **Conclusiones** en las que refrendaba la Estrategia de la UE para la sostenibilidad de las sustancias químicas, presentada por la Comisión.

La Estrategia establece una visión a largo plazo de la política de la UE en materia de sustancias químicas, con la que la UE y los Estados miembros se proponen:

- proteger mejor la salud humana,
- reforzar la competitividad de la industria,
- apoyar un entorno sin sustancias tóxicas.

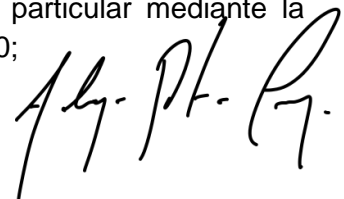
La Estrategia es un componente esencial del Pacto Verde Europeo y de su objetivo de contaminación cero.

Estrategia forestal e importaciones libres de deforestación:

La **Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030**, presentada por la Comisión en julio de 2021, es uno de los componentes emblemáticos del Pacto Verde Europeo, se basa en la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad y constituirá una parte fundamental de los esfuerzos encaminados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % de aquí a 2030.

Entre las medidas propuestas cabe mencionar:

- promover la gestión forestal sostenible;
- ofrecer incentivos financieros a los propietarios y gestores forestales para que adopten prácticas respetuosas con el medio ambiente;
- aumentar el tamaño y la biodiversidad de los bosques, en particular mediante la plantación de 3 000 millones de nuevos árboles de aquí a 2030;



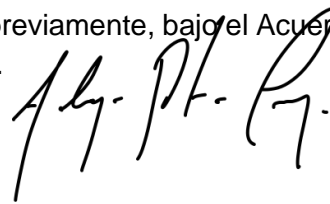
En 2020, al generarse las primeras afectaciones de la pandemia de COVID-19 en la economía nacional, parte importante de la gestión del sector comercio exterior giró hacia la realización de tareas directamente relacionadas con la atención de la emergencia. En 2022, justo cuando la economía mundial empezaba a recuperarse de la pandemia de COVID-19, el mundo se vio enfrentado a una nueva crisis geopolítica. El 24 de febrero de 2022, casi ocho años después de la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, Rusia inició una guerra de agresión contra Ucrania, devastando a su población; desde entonces, la trágica pérdida de vidas humanas y la destrucción no han hecho sino aumentar. Además de crear una crisis humanitaria sin precedentes, las acciones de Rusia también desencadenaron la peor crisis energética en Europa desde los años setenta del siglo pasado. Esto también dio lugar a una subida de los precios de los alimentos en todo el mundo, lo que agravó aún más la inseguridad alimentaria en el mundo y la vulnerabilidad de las exportaciones costarricenses al mercado europeo.

La Oficina de COMEX en Bruselas continuó en el lapso cubierto por este informe, enfocado principalmente en la atención con inmediatez de las problemáticas derivadas de las nuevas iniciativas legislativas en la Unión Europea y garantizar y defender los intereses de las exportaciones costarricenses en el mercado europeo.

También se siguió avanzando en la ejecución de estrategias para garantizar la competitividad de las exportaciones costarricenses en el mercado europeo y la atracción de inversión extranjera directa en entorno pandémicos, post-pandémico y de múltiples cambios en nivel legislativo: (i) se mapearon necesidades prioritarias de nuestros exportadores para impulsar un clima competitivo y atractivo para sus exportaciones, que a su vez contribuyera a acelerar la reactivación económica del país; (ii) se identificaron riesgos y oportunidades derivados de los impactos de la pandemia, post-pandemia y de las nuevas regulaciones europeas y se propusieron líneas de trabajo para mitigar o potenciar, según fuere el caso; y (iii) se pusieron en ejecución las medidas resultantes de corto, mediano o largo plazo, a implementar con equipos interinstitucionales de trabajo para ayudar a sobrepasar los efectos de la pandemia, post-pandemia y de las nuevas regulaciones europeas.

Uno de los componentes más relevantes fue la entrada en vigor, en enero de 2021, el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entró en vigor el 1 de enero de 2021. Ley No. 9775 publicada en La Gaceta No.206 del 30 de octubre de 2019.

El AACRU regula las relaciones entre Centroamérica y el Reino Unido (RU) en tres ámbitos: diálogo político, cooperación y la creación de una zona de libre comercio entre el RU y los países de Centroamérica. Además, da continuidad a las condiciones de acceso preferencial que aplicaban al comercio entre Costa Rica y el RU previamente, bajo el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).



3) Acciones emprendidas para mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional

El apartado muestra un panorama general de los componentes que forman parte del sistema de gestión actual, los resultados que se han obtenido durante el periodo de administración que encabezo, el impacto causado, la importancia que tiene para la institución, entre otros elementos.

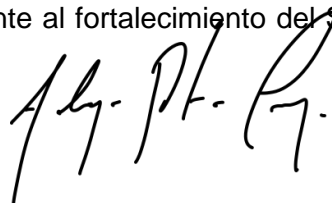
El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) se ha caracterizado desde su año de fundación, por adaptar su funcionamiento a las necesidades del país y por aplicar los mejores modelos de gestión disponibles, dada la trascendencia de los temas que administra y desarrolla según las competencias asignadas por ley.

COMEX fundamenta su gestión de control interno en la Ley General de Control Interno, Ley N°8292 del 27 de agosto del 2002 y las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N°26 el 6 de febrero del 2009.

A partir de lo anterior, se lleva a la práctica los requisitos planteados en esa normativa a través del Marco Orientador del Sistema de Control Interno Institucional (CCI-MAO-SCI-0001-2020) y el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (CCI-MAO-SEV-0001-2020), los cuales incorporan las mejores prácticas en la materia. Adicionalmente, las disposiciones y recomendaciones que emitida la CGR como ente fiscalizador y la Auditoría Interna como componente orgánico del Sistema de Control Interno Institucional (SCI-COMEX) son incorporadas en el ciclo de control interno.

En consecuencia, el control interno es para el Ministerio de Comercio Exterior el mecanismo más efectivo para lograr resultados concretos, ya que brinda una visión del entorno de la institución, sus diversos actores, dependencias e interacciones entre sí. El SCI-COMEX está compuesto por un conjunto de normas, procesos, procedimientos, acciones, técnicas e instrumentos de control que ordenados y relacionados entre sí brindan una seguridad razonable, coadyuvan a mejorar la gestión organizacional (mejora continua a partir de la gestión del cambio) y contribuyen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Para la aplicación y seguimiento de todo lo descrito, el Ministerio cuenta con la Comisión Institucional de Control Interno (CCI), órgano colegiado conformado por colaboradores de múltiples áreas institucionales responsable de asesorar y recomendar a los jefes de COMEX las políticas institucionales en materia de control interno, así como colaborar, coordinar y facilitar acciones, actividades, iniciativas, planes o proyectos relacionados con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, la implantación e implementación de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo en COMEX y cualquier otra acción tendiente al fortalecimiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Comercio Exterior.



Resultados:

Con el fin de garantizar la rendición de cuentas, se han presentado informes periódicos de labores, como corresponde, ante la Dirección General de Comercio Exterior y la Junta Directiva de la Promotora de Comercio Exterior. Lo anterior con el detalle del cumplimiento de las metas establecidas en los diferentes instrumentos de planificación (tanto nacionales como institucionales), así como la gestión del ejercicio económico; todo de acuerdo con los formatos y lineamientos establecidos por los respectivos entes rectores.

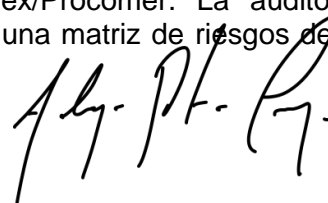
Además, se elaboró una matriz estratégica en la que se identificaron y vincularon de manera integrada los macro procesos, procesos, subprocesos, procesos y actividades que realiza la Dirección General de Comercio Exterior con los procedimientos, políticas, formularios e instructivos requeridos, con el propósito fundamental de mantener actualizados y divulgar internamente en cumplimiento con el sistema interno de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazadas por la institución en el desempeño de sus funciones, la adecuada gestión del conocimiento y la disminución de riesgos por la consulta de información desactualizada.

Uno de los obstáculos que se presentaron a la hora de elaborar estos objetivos correspondió a la ausencia de un apoyo administrativo en la Oficina de COMEX en Bruselas, Bélgica. Lo anterior, dificulta al funcionario destacado en Bruselas, Bélgica a dedicar exclusivamente tiempo a las labores administrativas y al planteamiento de los objetivos elaborados. La combinación y dedicación que exigen las labores propias del cargo con las labores administrativas se presentan como un obstáculo, una debilidad y una desventaja a la hora de elaborar las labores propias de control interno.

También, se definieron los indicadores por actividad según lo identificado en la matriz estratégica, con el objetivo de generar el insumo primordial para articular ajustes operativos y estratégicos necesarios y oportunos enfocados en el reforzamiento del estilo gerencial y el modelo de toma de decisiones, la incorporación del componente ético y de calidad en la gestión de la dependencia y en coadyuvancia al proceso de adopción de medidas de administración de riesgo y controles administrativos, frente al cumplimiento de las metas, los objetivos, la misión y visión institucionales. Los indicadores que fueron identificados como mínimo, son la base para las actividades y medidas en términos de cantidad de trabajo, tiempo por actividad, porcentaje de avance, cantidad actividades correctas/incorrectas y cualquier otra adicional a criterio de la dependencia. Finalmente, se identificó el marco normativo que rige y se fundamentaron las actividades que se encuentran contempladas en el inventario de procesos de la dependencia.

Considerando que la matriz de riesgos se enmarca dentro de las herramientas que pueden utilizar las administraciones activas en la valoración de riesgos, que la implementación y funcionamiento del sistema es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados y que parte de las responsabilidades de éstos es la emisión de la normativa que regule el SEVRI; la matriz de riesgos de la oficina de COMEX en Bruselas fue confeccionada de conformidad con la normativa interna aprobada por el jerarca de COMEX.

De esta forma, se tiene un sistema de valoración de riesgo (SEVRI) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Control Interno del Convenio Comex/Procomer. La auditoría de PROCOMER en el año 2017 determinó que la elaboración de una matriz de riesgos debe ser



elaborada de conformidad con la normativa interna del SEVRI de la institución a la que pertenece. Por tanto, la auditoría verificó la existencia de una matriz de riesgo del convenio y para la oficina, determinó que se realizaría de acuerdo a criterio y los objetivos de Comex.

4) Principales logros alcanzados

Las exportaciones y la IED constituyen elementos cruciales para el desempeño de la economía nacional. De ellas depende, en gran medida, el crecimiento y la generación de nuevas oportunidades empresariales, de innovación productiva y de empleo, sin dejar de lado su contribución al equilibrio de la balanza de pagos y del mercado cambiario. Ambas áreas se encuentran estrechamente vinculadas, pues mayor inversión se traduce en un incremento de las exportaciones, al expandirse y diversificarse las operaciones de compañías nacionales y extranjeras en el país. Por su parte, exportaciones mayores y más diversificadas incrementan las posibilidades de atraer nuevas inversiones y potenciar los conglomerados (clústeres) existentes.

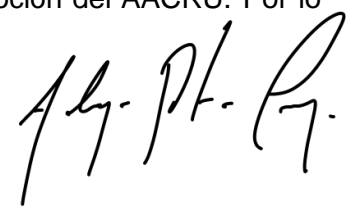
Para establecer las metas tanto de exportación como de IED, se llevó a cabo un trabajo para formular pronósticos estadísticos basados en tendencias de largo plazo, que permitieran construir la proyección deseada sobre una base técnica sólida y robusta. A partir de tales proyecciones, se definieron las metas procurando que las mismas vayan más allá de un simple pronóstico estadístico, de manera que planteen un desafío.

Cabe destacar que, al momento de definición de la meta de exportaciones y sus supuestos, no se tenía ningún elemento que permitiera prever la ocurrencia de la pandemia actual derivada del virus que ocasiona la enfermedad denominada COVID-19. Sin lugar a duda, las severas repercusiones negativas que las medidas sanitarias de contención tendrán sobre el crecimiento económico y el empleo en Costa Rica y en sus principales socios comerciales, constituye un factor que ha incidido de manera notoria en la producción nacional y en las exportaciones de bienes y servicios del país. Ello ha conducido a una imposibilidad material de lograr el cumplimiento de la meta de exportaciones. No obstante, las autoridades del sector comercio exterior desplegaron una intensa agenda para procurar atenuar los impactos de la crisis sobre el sector exportador nacional.

Desde abril de 2013 a junio 2022, se tomó como referencia los Planes Nacionales de Desarrollo, el marco del Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER, el Plan de Estratégico de COMEX y en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Trabajo del Ministerio de Comercio Exterior desde año 2013 a 2022. En este sentido, la Oficina de COMEX en Bruselas se centró en las siguientes áreas de trabajo estratégicas:

Desde abril de 2013 a junio de 2022 la Oficina de COMEX en Bruselas se centró en las siguientes áreas de trabajo estratégico relacionados con la Unión Europea-AACUE, OCDE, BREXIT y la OMA específicamente: Se fortalecieron los vínculos de Costa Rica con la Unión Europea, en virtud de seguir multiplicando los excelentes resultados en el aumento de los flujos comerciales y de inversión, principalmente el trabajo se desarrolló en la implementación, administración y promoción del AACUE. Por lo cual resultó fundamental, el trabajo estratégico realizado por la oficina de COMEX en Bruselas, Bélgica para atender de debida forma las acciones relacionadas a la gestión del Acuerdo.

Se fortalecieron los vínculos de Costa Rica con el Reino Unido, en virtud de seguir multiplicando los excelentes resultados en el aumento de los flujos comerciales y de inversión entre ambos países. Enfatizando la fase de implementación, administración y promoción del AACRU. Por lo



cual resultó fundamental, el trabajo estratégico realizado por la oficina de COMEX en Bruselas, Bélgica para atender de debida forma las acciones relacionadas a la gestión del Acuerdo.

La oficina de COMEX en Bruselas logró potenciar las relaciones de Costa Rica con la OCDE promoviendo al país con miras a incidir en el trabajo de la Organización y conocer de los últimos aspectos sobre política pública y estándares internacionales teniendo como resultado la formalización de la membresía de Costa Rica en la OCDE.

Se promovieron las relaciones de Costa Rica con la OMA promoviendo al país con miras a incidir en el trabajo de la Organización y conocer de los últimos aspectos en materia aduanera, en la implementación del Acuerdo de Facilitación de Comercio, comercio electrónico, entre otros temas.

Como se ha mencionado, la Oficina de COMEX en Bruselas fomentó las relaciones en materia de política comercial y de inversión en la relación de Costa Rica con la Unión Europea, el Reino Unido, la OCDE y la OMA. El propósito fundamental de estas actividades de la Oficina fue defender los intereses de Costa Rica ante estas regiones, organismos y países, ejecutando las políticas y estrategias definidas por COMEX y facilitando y coordinando las relaciones con las instituciones, agencias, directorados, secretarías, ministerios y demás de la Unión Europea, el Reino Unido, la OCDE y la OMA, que se encargan de temas como comercio, agricultura, aduanas, asuntos sanitarios y fitosanitarios y demás temas conexos al comercio y la inversión.

Igualmente, la oficina de COMEX en Bruselas trabajó en las relaciones con el Parlamento Europeo, el Parlamento británico y Consejo de la Unión Europea en materia comercial, en especial con los comités con jurisdicción sobre temas de comercio e inversión, al tiempo que se monitoreaba las propuestas legislativas que pueden potencialmente llegar a tener un impacto en los intereses comerciales y de inversión del país.

La oficina de COMEX en Bruselas también fomentó las relaciones de Costa Rica en materia comercial con el sector privado de la Unión Europea, el Reino Unido, los centros de pensamiento y la Academia. Además, facilitó la coordinación con otras representaciones de terceros países en Bruselas, Londres y el resto de la Unión Europea.

Al igual que en el caso de las exportaciones, Costa Rica logró concluir el proceso de adhesión a la OCDE donde la oficina de COMEX en Bruselas realizó un apoyo estratégico a nivel técnico y político.

Unión Europea

En el último decenio, el comercio con la Unión Europea creció a una tasa promedio anual de 6,4%, al pasar de US\$2.475 millones en 2012 a US\$4.336 millones en 2021, el monto más alto durante el período de análisis. La evolución experimentada por flujo comercial se observa en el gráfico a continuación.

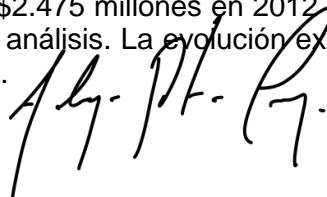


Gráfico 33

Costa Rica: Balanza comercial de bienes con la Unión Europea, 2012-2021^{1/}

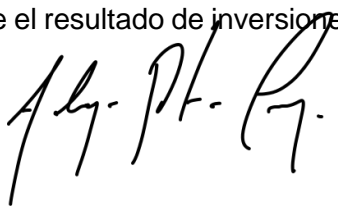
3 000
2 500
2 000
1 500
1 000
500
-
millones de US\$

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Exportaciones	1 377	1 404	1 447	1 602	1 847	1 973	2 132	2 165	2 227	2 619
Importaciones	1 098	1 189	1 311	1 274	1 351	1 475	1 473	1 639	1 409	1 717
Saldo	279	214	136	329	495	498	659	526	818	903

Desde 2012, las exportaciones costarricenses de bienes hacia la Unión Europea han reflejado una tendencia creciente, con un ritmo promedio de crecimiento de 7,4% anual y en 2021 registraron un monto de US\$2.619 millones, el mayor en los últimos diez años. La Unión Europea fue el destino del 18,1% de las exportaciones realizadas en 2021. Entre los 10 principales productos exportados –en los que se concentró el 87,6% del total vendido a este mercado– se encuentran los siguientes: dispositivos médicos, banano, piña, café oro, jugo de piña, aceite de palma, frutas tropicales conservadas en su jugo, piña congelada, plantas ornamentales y yuca.

En total 487 empresas exportaron 767 productos a este mercado en 2021, de las cuales 98 empresas no lo habían hecho en los dos últimos años. Además, se contabilizan 166 nuevos productos de exportación para el mismo período. Las importaciones registraron un valor de US\$ 1.717 millones y abarcaron el 9,3% del total importado por el país. Los 10 principales productos adquiridos de la Unión Europea -los cuales representaron el 33,0% del total importado- incluyeron: medicamentos, vehículos para el transporte de personas, productos inmunológicos dosificados, dispositivos médicos, combustibles, alambre de cobre, placas y baldosas para pavimentación, reactivos de laboratorio, preparaciones alimenticias y manufacturas de plástico.

Por su parte, la IED originaria de la Unión Europea representó aproximadamente el 4,6% del total percibido por Costa Rica durante 2021. En ese año, la IED ascendió a US\$145 millones. El flujo de inversión proveniente la Unión Europea ha mostrado un decrecimiento desde 2016, principalmente por menores flujos en servicios y manufactura. En 2021, la inversión europea fue el resultado de inversiones en los sectores de servicios (45%), inmobiliario (44%) y turismo



(11%)

Reino Unido

El el último decenio, el comercio con Reino Unido creció a una tasa promedio anual de 0,7%, al pasar de US\$327 millones en 2012 a US\$348 millones en 2021, el monto más alto durante la década de análisis. Las exportaciones mostraron un leve declive de 0,4% como promedio anual, mientras que las importaciones crecieron 3,2% en promedio por año. Reino Unido fue el destino del 1,6% de las exportaciones realizadas en 2021. Entre los 10 principales productos exportados –en los que se concentró el 90,1% del total vendido a este mercado– se encuentran los siguientes: banano, piña, lentes de contacto, sandía, dispositivos médicos, melones, yuca, dispositivos identificables para uso en estomas, manufacturas de plástico y café oro. En total 170 empresas exportaron 231 productos a este mercado en 2021, de las cuales 42 empresas no lo habían hecho en los dos últimos años. Además, se contabilizan 115 nuevos productos de exportación.

Las importaciones registraron un valor de US\$120 millones y abarcaron el 0,6% del total importado por el país. Los 10 principales productos adquiridos desde Reino Unido -los cuales representaron el 56,7% del total importado- incluyeron: vehículos para el transporte de personas, whisky, medicamentos, máquinas y aparatos mecánicos, reactivos de laboratorio, láminas y placas de plástico, máquinas y aparatos para envolver mercancías, preparaciones de la industria química, dispositivos médicos y maltosa químicamente pura.

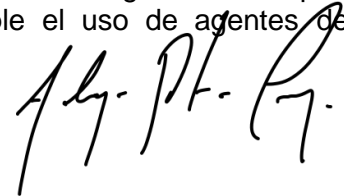
Por su parte, la IED originaria de Reino Unido representó aproximadamente el 1,7% del total percibido por Costa Rica durante 2021. En ese año, la IED ascendió a US\$56 millones, cifra récord en los flujos provenientes desde este socio en la década de análisis. En 2021, la IED se destinó a los sectores de manufactura (63%), inmobiliario (19%) y servicios (18%).

Durante este período continuaron las labores de aplicación del pilar comercial del AACUE. En noviembre 2020 y a finales de mayo e inicios de junio de 2021, se llevaron a cabo las reuniones de la institucionalidad del acuerdo de forma virtual. En estas oportunidades se realizaron reuniones de los siguientes subcomités técnicos: Acceso de Mercancías al Mercado; Aduanas, Facilitación de Comercio y Normas de Origen; Propiedad Intelectual; Obstáculos Técnicos al Comercio; y Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios. También se reunió el Grupo Ad Hoc de Compras Públicas y la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible. Además, se realizó el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil, que contó con la participación de representantes de la sociedad civil, tanto de la Unión Europea como de Centroamérica.

En las reuniones del Comité de Asociación a nivel viceministerial, se abordaron temas relativos a la firma del protocolo de adhesión de Croacia al AACUE, decisiones relacionadas con temas aduaneros y de normas de origen y medidas comerciales post-COVID para reactivar las economías de los países.

En julio de 2020, se dio curso formal a la solicitud de inscripción de la denominación de origen “Tarrazú” ante las autoridades de la Unión Europea, al amparo de las disposiciones del artículo 247 del AACUE. La protección de esta denominación de origen en la Unión Europea brinda un importante prestigio y reconocimiento a nivel internacional.

Por otra parte, se identificó la necesidad de solicitar una modificación de la regulación europea sobre aditivos alimentarios, con el propósito de que se contemple el uso de agentes de



recubrimiento en la yuca que permitan garantizar la integridad, inocuidad y calidad del producto. En este sentido, se ha trabajado en conjunto con el sector exportador interesado y con PROCOMER en la presentación de la solicitud formal ante la Comisión Europea para la modificación de esta regulación. Con el fin de cumplir este objetivo, se celebraron dos reuniones a nivel ministerial en Bruselas (noviembre 2021 y marzo 2022), para visibilizar muy claramente la importancia de este esfuerzo y apoyar la iniciativa. Adicionalmente, se ha trabajado de la mano con el sector exportador interesado, con el propósito de identificar otras posibles acciones viables que contribuyan a atender la situación.

De manera paralela a este proceso, se coordinó con la Unión Europea la realización de cuatro conferencias para informar a nuestro sector exportador sobre posibles implicaciones del Pacto Verde y de la Estrategia de la Granja a la Mesa, particularmente respecto del uso de agroquímicos.

Por último, con el objetivo de habilitar el aprovechamiento de oportunidades para exportar de carne vacuno, miel y frutas a la Unión Europea en el marco de las preferencias arancelarias que otorga el AACUE, se trabajó en la implementación del proyecto de cooperación denominado “Programa de Calidad y Estándares Globales Costa Rica: Mejorando el Cumplimiento de la Calidad y Estándares Internacionales”, financiado por la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO, por sus siglas en inglés) y administrado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

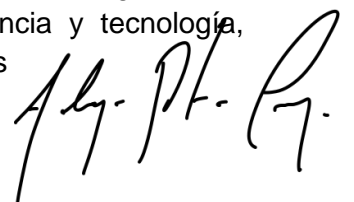
Reino Unido

En este período se trabajó con las autoridades de Reino Unido y los países centroamericanos para procurar una transición hacia la utilización del AACRU en el comercio bilateral entre Costa Rica y el Reino Unido. Como resultado de estas gestiones, se dio una transición exitosa, minimizando las posibles interrupciones en el comercio. También, se atendieron consultas de importadores y exportadores en relación con su aplicación.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

La OCDE es un foro internacional que agrupa actualmente a 38 países miembros y que tiene como objetivo mejorar la vida de las personas mediante la promoción y desarrollo de políticas públicas de calidad. Se destaca por su fuerte apego a los valores democráticos y la búsqueda permanente de condiciones que potencien el bienestar económico, social y ambiental. A partir de la generación de conocimiento experto y la asesoría en materia de formulación de políticas públicas, se promueve entre los países miembros la adopción de políticas de calidad, mayor eficiencia en la gestión de sus instituciones públicas, aumento en los niveles de transparencia y rendición de cuentas, así como el crecimiento inclusivo y sostenible de sus economías.

Esta organización cuenta con un sistema armonizado de metodologías que ordena y favorece la recopilación de información y el análisis estadístico para promover el diseño de política pública basado en evidencia. Por tanto, produce indicadores sociales, económicos y ambientales que facilitan la toma de decisiones basadas en análisis robustos de los datos y facilitan el establecimiento de estándares internacionales en diversos temas como agricultura, asuntos fiscales, gobernanza pública, comercio, salud, educación, ciencia y tecnología, ambiente, gobierno corporativo, manejo de productos químicos, entre otros



COMEX lideró el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE y coordinó los esfuerzos del sector público para lograr la membresía del país que se consolidó el 25 de mayo de 2021. Alcanzar la membresía formal constituyó una meta del Estado costarricense y la conclusión de un proceso que ha sido un proyecto país.

Dicha meta estuvo contemplada dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, bajo el área estratégica denominada “Innovación, competitividad y productividad en el sector de comercio exterior”. En este contexto, durante este tiempo se desplegaron todos los esfuerzos necesarios para catalizar de forma efectiva todas las acciones pertinentes tendientes a cumplir con este objetivo en el menor plazo posible y preparar al país para atender los compromisos que tendría como miembro de la Organización.

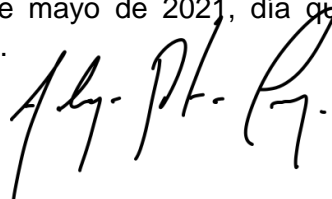
El proceso de adhesión a la OCDE permitió aprobar oportunamente ambiciosas reformas legislativas y concretar importantes medidas administrativas, las cuales han permitido materializar una oportunidad valiosa de aprender de las mejores prácticas internacionales e incorporarlas en la gestión de la política pública para mejorar calidad de vida de los costarricenses. Este proceso demostró ser un mecanismo ágil, eficiente, eficaz y transparente para trabajar de forma articulada entre diversos órganos y entes públicos, al igual que entre distintos poderes de la República, guiados por objetivos basados en evidencia.

Proceso de adhesión

Después de más de cinco años de arduo trabajo, el proceso de evaluaciones técnicas concluyó tras la aprobación de los 22 comités de la OCDE que contempla la Hoja de Ruta de Adhesión. Esta etapa constituyó un proceso riguroso de evaluación que dio como resultado un conjunto de recomendaciones y una agenda robusta de reformas y medidas que el Estado ha venido implementando durante los últimos años. Lo anterior se logró alcanzar gracias a los múltiples esfuerzos de todo un equipo interinstitucional, que trabajó bajo el liderazgo de COMEX, alineados en la visión y convicción de materializar este proyecto país.

Como fruto de este trabajo, el 15 de mayo de 2020 el Consejo de la OCDE acordó extender formalmente la invitación a Costa Rica a convertirse en el miembro 38° de la organización. Seguidamente, el Secretario General de la OCDE en ese momento, Ángel Gurría, y el Presidente de la República, Carlos Alvarado, suscribieron ese mismo mes, el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE.

Dado que la aprobación de este tipo de acuerdos es competencia de la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo presentó el 4 de setiembre de 2020, el proyecto de ley conocido bajo el expediente N° 22.187, el cual se aprobó el 24 de mayo de 2021. Posteriormente, se procedió con la firma de la ley respectiva, Ley N° 9981, por parte del Presidente de la República y su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Como última fase, se depositó el instrumento de ratificación ante las autoridades francesas, en su calidad de depositarios de la Convención de la OCDE, en fecha 25 de mayo de 2021, día que marca el inicio oficial de nuestra membresía en la organización.



Membresía

Ahora que Costa Rica adquirió la condición de miembro pleno de la organización, se ha iniciado una nueva etapa en la relación del país con la OCDE, que representa un camino de mejora continua y plantea el reto de obtener el mayor beneficio posible de las herramientas que nos brinda la organización de la mano con las responsabilidades que la membresía a la OCDE conlleva. El país deberá seguir sacando provecho de las recomendaciones que la OCDE brinda, las cuales se plasman en detallados informes y estudios que constituyen guías claras del camino a seguir y que además están disponibles a toda la población. El fin último será tomar como referencia las mejores prácticas internacionales para continuar elaborando políticas públicas basadas en evidencia que impacten positivamente al ciudadano.

5) Estado de los proyectos más relevantes existentes al inicio de la gestión y los pendientes

Implementación del AACUE y el AACRU es una labor activa:

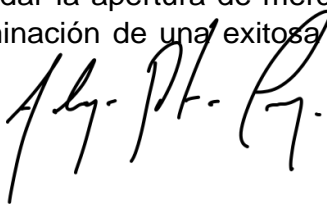
Costa Rica, con más de la mitad de todas exportaciones de Centroamérica al mercado europeo y británico, ha sido buque insignia en el aprovechamiento comercial de estos destinos comerciales. A diferencia del resto de la región, el mercado europeo y británico constituyen un destino de demanda altamente diversificada para nuestro país, de amplio espectro empresarial y con enorme potencial de crecimiento.

La razón de esto estriba en que, además de la enorme importancia del mercado de la Unión Europea y del Reino Unido por volúmenes de exportación, su mayor impacto se deriva del efecto socioeconómico que ofrece la estructura diversificada de las exportaciones a ese destino, de la naturaleza de las empresas que exportan y también del efecto territorial que tiene la relación comercial con la Unión Europea y el Reino Unido en la geografía agrícola costarricense.

La estructura de oportunidades que ofrece este mercado a los sectores productivos se puede visualizar apreciando que el 40% de las exportaciones se reparte entre 600 productos, con alcance del 20% de nuestra oferta exportable total. Es interesante de notar que mientras las exportaciones a otros destinos decrecieron durante la crisis mundial, las destinadas a la UE y al Reino Unido aumentaron. Eso muestra la enorme estabilidad de la demanda europea y británica por nuestros productos, lo que brinda adicionalmente mayor resiliencia a nuestras inversiones productivas, especialmente agrícolas, diversificando adicionalmente los factores de riesgo

El aprovechamiento de los mercados externos, la dimensión centroamericana de nuestra integración con el mundo y la consolidación de nuestro espacio como plataforma atractiva para las inversiones son componentes cada vez más decisivos del desarrollo integral de Costa Rica, de los ingresos de su población y de las condiciones de fortalecimiento de sus gremios productivos.

La política de apertura comercial costarricense, concebida con visión holística, necesita abordar la apertura de mercados, la defensa comercial y la equidad social. Por ello, la culminación de una exitosa política ofensiva comercial debe dar paso a un paradigma



holístico, socialmente más sostenible, donde la apertura comercial no sea un fin en sí misma, sino instrumento para el desarrollo humano. Queda abierto el capítulo que ponga el acento en políticas internas, para fortalecer las instituciones responsables de co-administrar ambos acuerdos, articular sus labores y brindar mayores oportunidades a la pequeña y mediana empresa, permitiendo mayor aprovechamiento de las oportunidades que genera el comercio y la inversión.

6) Estado de la administración de los recursos financieros asignados

La oficina se encuentra dentro de la Embajada de Costa Rica en el piso 12 de un edificio céntrico de Bruselas y cuenta en términos generales con la seguridad adecuada para la salvaguarda de los activos y bienes de la institución. Cabe mencionar que la oficina no paga renta, agua ni electricidad, asimismo algunas compras de bienes y servicios son canceladas por la oficina y los mismos se comparten para el fin común u objeto del Enviado Especial a la sede Bruselas, Bélgica.

El inventario de activo fijo en términos generales ha dado resultados satisfactorios con respecto a la verificación física de los mismos contra el listado suministrado por la contabilidad de Procomer, con la salvedad de que existen algunos activos obsoletos o que no funcionan y por tanto se debe proceder con el procedimiento establecido por Procomer para cambiarlos o prescindir de ellos. Algunos activos son compartidos con la Embajada de Costa Rica como parte de la alianza que tienen en trabajar en conjunto por los intereses comerciales del país. Al estar la oficina dentro de la embajada se tienen los controles adecuados para la salvaguarda de los activos.

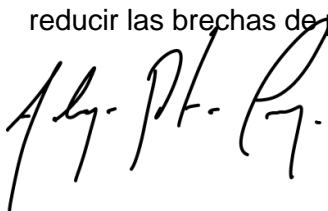
Del mismo modo, la ejecución presupuestaria ha venido teniendo resultados satisfactorios ya que no han existido sobre-ejecuciones y las sub-ejecuciones han sido en porcentajes razonables, además en términos generales la ejecución presupuestaria se ha venido ejecutando adecuadamente.

La revisión de gastos ha sido satisfactoria ya que los mismos en términos generales tienen documentos soportes, se encuentran dentro de los gastos permitidos de acuerdo con el objetivo de la oficina, todos los gastos tienen una solicitud denominada bienes y servicios; asimismo, el informe de gastos donde se detalla el código de gasto, el detalle del gasto y el monto, así como la conciliación bancaria es realizada por la Dirección de Presupuesto de COMEX.

7) Sugerencias para la buena marcha de la Oficina de COMEX Bruselas:

Se aportan tres sugerencias para el buen funcionamiento institucional:

- La oficina de COMEX en Bruselas debe continuar su trabajo de asegurar la protección de los intereses de Costa Rica ante la Unión Europea, la promoción de las exportaciones, la atracción de inversión y la facilitación de comercio para que impacten y aceleren el progreso en dichas áreas de desarrollo humano sostenible.
- Continuar profundizando la implementación del AACUE y el AACRU, trabajando de manera cercana con PROCOMER, CINDE y el resto de la institucionalidad para reducir las brechas de productividad regionales e impulsar el desarrollo de sectores

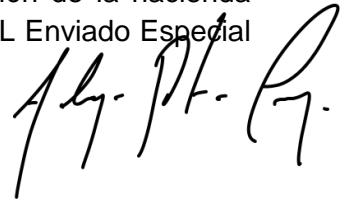


de la economía que brinden oportunidades de empleo a personas con diferentes niveles educativos y generen encadenamientos productivos con empresas locales. Todo esto para generar empleo fuera de la gran área metropolitana y mejorar la movilidad y la inclusión social en territorios rurales y costeros.

- Resulta fundamental mantener la presencia de COMEX en Bruselas para atender en debida forma las acciones relacionadas con la implementación del AACUE y del AACRU. Al respecto, es importante que PROCOMER continúe apoyando con cargo al Convenio Interinstitucional COMEX-PROCOMER, los gastos relacionados con la debida y oportuna participación de Costa Rica en las actividades relacionadas con la Unión Europea, el Reino Unido y la OCDE, tales como gastos logísticos, de coordinación, protocolares y administrativos.

8) Estado actual de disposiciones que hubiera girado la Contraloría General de la República

Al momento de terminar la gestión, no existen disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República —como ente superior de fiscalización de la hacienda pública— a la oficina de COMEX en Bruselas en el período de gestión. EL Enviado Especial presentó recurrentemente la declaración de bienes ante el ente contralor.





Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

